



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| Auto       | Sustanciación                     |
| Radicado   | 05001-31-03-010-2019-00435-00     |
| Proceso    | Responsabilidad civil contractual |
| Demandante | Luis Andrés Gómez Arcila          |
| Demandado  | Benjamín Gómez Arias              |
| Tema       | Aplaza audiencia                  |

Ha llegado memorial del demandante en el proceso principal y demandado en reconvencción, Sr. LUIS ANDRÉS GÓMEZ ARCILA, con el cual aporta certificado de incapacidad médica expedida por profesional médico, donde se informa que se someterá a una intervención de implante capilar en mayo 21 de éste año y que la misma le obliga reposo por 15 días (incluyendo el de la audiencia que es en mayo 26). En virtud a ello solicita aplazamiento.

Como dicha solicitud se hace por primera vez y se ajusta a lo normado por el art. 372-3 del C.G.P., se dispone el aplazamiento solicitado.

Para que tenga lugar la diligencia se fija como nueva fecha el día 28 del mes de julio de 2021 a las 9:00 a.m. Comuníquesele lo anterior a las partes.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
**JUEZ**